

D. Bartolomé Inglez Inglez,
 y D. Francisco e Narciso Gar-
 cia de las fincas que a nombre
 de los mismos se hallan ins-
 critas en el libro o apudices
 de la Propiedad Publica de es-
 ta Villa y se haga constar la
 cantidad que por las mismas
 paguen de contribuciones, para
 que en su vista y en armonia
 con lo dispuesto en el articulo
 4.º de la nueva Ley Hipote-
 caria se inscriban en el Re-
 gistro de la Propiedad de
 este Partido.

En cuyo estado y no tenien-
 do otros asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio el
 auto por terminado firmarse
 de con los concurrentes que
 saben lo cierto de todo lo que
 yo el Secretario Certifico.—

N.º 13.º fue Presente,
 Jimenez Jon M.ª Pomero

Sesion Ordinaria En la Villa de
 del dia nueve de Trunco el año de
 Diciembre, de mil ochenta y uno de Setenta
 y uno. y uno. bre de mil ochenta
 y uno, y uno, reunidos los tres
 Concejales y

